



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0326-2021-UNAM

Moquegua, 07 de abril de 2021

VISTOS, el Oficio N° 118- 2021-VIPAC-CO/UNAM del 29.03.2021, Informe N° 103-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 19.03.2021, Solicitud con registro N° 17993 del 15.03.2021 y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 07 de abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0570-2018- UNAM del 08.06.2018, resolvió: aprobar el Proyecto de Tesis denominado: “ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE ABONO ORGÁNICO BOKACHI COMO ALTERNATIVA DE MEJORAMIENTO PARA LA RESTAURACIÓN DE SUELOS ALTERADOS POR ACTIVIDADES MINERAS- PROVINCIA DE ILO,2017” presentado por la Bachiller YULIANA RODRIGO MACEDO.

Que, a través de la Solicitud con registro Sigeun N°17993, de fecha 19.03.2021 la bachiller YULIANA RODRIGO MACEDO de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicito la anulación del proyecto de tesis denominado: “ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE ABONO ORGÁNICO BOKACHI COMO ALTERNATIVA DE MEJORAMIENTO PARA LA RESTAURACIÓN DE SUELOS ALTERADOS POR ACTIVIDADES MINERAS- PROVINCIA DE ILO,2017” tesis que fue a probada mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0570-2018-UNAM.

Que, mediante Oficio N° 118-2021-VIPAC-CO/UNAM la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 07 de abril del 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, la Anulación del Proyecto de Tesis denominado: “ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE ABONO ORGÁNICO BOKACHI COMO ALTERNATIVA DE MEJORAMIENTO PARA LA RESTAURACIÓN DE SUELOS ALTERADOS POR ACTIVIDADES MINERAS- PROVINCIA DE ILO, 2017” presentado por la Bachiller YULIANA RODRIGO MACEDO, que fue aprobado en la Resolución de Comisión Organizadora N° 0570-2018-UNAM del 08.06.2018,

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Anulación del Proyecto de Tesis denominado: “ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE ABONO ORGÁNICO BOKACHI COMO ALTERNATIVA DE MEJORAMIENTO PARA LA RESTAURACIÓN DE SUELOS ALTERADOS POR ACTIVIDADES MINERAS- PROVINCIA DE ILO, 2017”, presentado por la Bachiller YULIANA RODRIGO MACEDO, que fue aprobado en la Resolución de Comisión Organizadora N° 0570-2018- UNAM del 08.06.2018. .

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, y disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL